



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de ~~septiembre~~ de 1999.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la autorización conferida en el punto 2°, inc e) de la Resolución N° 1241/99, de fecha 27 de agosto ppdo., en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes -con las categorías presupuestarias que a continuación se detallan- para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura -**Comisión de Administración**-:

1 prosecretario letrados

1 prosecretario administrativo

2°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1° de septiembre y hasta el 30 de noviembre de 1999, los contratos de 2 (dos) agentes con las categorías presupuestarias equivalente al cargo de subsecretario administrativo, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura -**Comisión de Administración**-.

3°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedérseles licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION